

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

**7176 Anuncio por el que se hace pública la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se autoriza a la Asociación Reinicia, C.I.F. G-73496747, como Sistema Integrado de Gestión de Residuos de pilas y acumuladores, en el expediente CA/O/2010/0282.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos, se hace pública la Resolución de la Dirección General de Medio Ambiente, de fecha 16 de abril de 2013, por la que se concede autorización a la entidad Asociación Reinicia como sistema integrado de gestión de residuos de pilas y acumuladores, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Entidad autorizada: Asociación Reinicia

Domicilio: P.I. La Polvorista, C/ Alguazas 43, nave 11-Molina de Segura

Actividad a desarrollar: Establecer un sistema integrado de gestión de pilas y acumuladores.

Ámbito de actuación: territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Duración de la autorización: cinco años, renovable por periodos sucesivos de idéntica duración, previa solicitud del S.I.G.

El contenido completo de la Resolución está disponible en la página Web [www.carm.es/consejería](http://www.carm.es/consejería) de Presidencia.

Murcia, 16 de abril de 2013.—El Director General de Medio Natural, Amador López García.